

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0241/99**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º)** Declárase de Interés Municipal la realización de la Tercera Fiesta de la Primavera que se desarrollará en Oriente el próximo 19 de septiembre.-

**ARTICULO 2º)** Autorízase al Centro de Ex Alumnos del Instituto Comercial Ceferino Namuncurá, a la utilización del espacio público comprendido entre la intersección de las Avdas. Santamarina y San Martín y las calles que las circundan, de la ciudad de Oriente, para la realización de espectáculos artísticos, musicales, desfiles y similares, alusivos a la Tercera Edición de la Fiesta de la Primavera, el día 19 de septiembre de 1999.-

**ARTICULO 3º)** La entidad organizadora se obliga a realizar los actos con acceso libre y gratuito para todo el público.

**ARTICULO 4º)** El Centro de Ex Alumnos del Instituto Ceferino Namuncurá, asume para sí, en forma exclusiva y excluyente la responsabilidad de la seguridad y control de comportamiento de participantes y público, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de los festejos.

**ARTICULO 5º)** La entidad organizadora requerirá de las fuerzas policiales competentes la colaboración para el mejor resguardo de la seguridad y ordenamiento en los actos que se autorizan por la presente Ordenanza.

**ARTICULO 6º)** El Departamento Ejecutivo colaborará en su difusión en el ámbito del Partido de Coronel Dorrego, especialmente en establecimientos educativos de la EGB y Polimodal.

**ARTICULO 7º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de septiembre de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1764/99